

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de diciembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suec.	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE TRABAJO**Servicio de Trabajos Portuarios****SUBASTA-CONCURSO**

El Servicio de Trabajos Portuarios del Ministerio de Trabajo anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un edificio destinado a la Sección Provincial de Trabajos Portuarios en Cartagena, con un presupuesto de contrata de pesetas 1.190.171,95.

Los pliegos de condiciones, planos, mediciones y demás detalles están expuestos al público en las oficinas de la Delegación Provincial de Trabajo de Murcia y de la Sección Provincial de Trabajos Portuarios en Cartagena, Muralla del Mar, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación de Trabajo de Murcia, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas, y económicas y los siguientes documentos:

Cédula personal o tarjeta de identidad del licitador, o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la sucursal de la Caja General de Depósitos en Murcia, a nombre del Servicio de Trabajos Portuarios y en cuantía de veintitrés mil ochocientos tres pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Ultimo recibo de la contribución. Justificante de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros Sociales Unificados y del Montepío.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial de Trabajo de Murcia y la Mesa estará compuesta por el Delegado de Trabajo, como Presidente; actuando de Vocales el Arquitecto que haya de encargarse de la dirección de las obras y el Secretario de la Sección

Provincial de Trabajos Portuarios, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo. La adjudicación definitiva corresponderá a la Subsecretaría de Trabajo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitantes los resguardos del depósito y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refirieran a la proposición declarada más ventajosa.

El rematante viene obligado a depositar en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Murcia, a disposición del Servicio de Trabajos Portuarios, la fianza definitiva en cuantía de 47.606,86 pesetas, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, y a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, dentro del término de un mes, contado desde la misma fecha, anulándose la adjudicación de las obras con pérdida de la fianza provisional en el caso de incumplimiento de alguna de estas condiciones.

El importe de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de la presente subasta y de la anterior, declarada desierta, serán de cuenta del adjudicatario.

Murcia, 26 de noviembre de 1953.—El Delegado de Trabajo, Ramón, L. Pascual del Riquelme.
2.963—O.

REGION AEREA ATLANTICA**Servicio de Obras.—Junta Económica**

Se anuncia concurso para adjudicar la ejecución de la obra denominada «Afirmado de la zona de estacionamiento en la base aérea de Villanubla (Valladolid)», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de siete millones novecientos ochenta y cinco mil ciento once pesetas con noventa céntimos, en cuya cantidad se entiende incluido el dos y medio por ciento (2,5 por 100) de gastos de administración, así como el nueve por ciento (9 por 100) de beneficio industrial.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica, paseo de Zorrilla, número 74, tercero, Valladolid, a las once horas del día 28 de diciembre del corriente año.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el proyecto de la obra, podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sit. en el lugar mencionado en el párrafo anterior.

Para conocimiento de los interesados se advierte que la obra a ejecutar durante el ejercicio económico 1953 no excederá de trescientas mil pesetas, y el resto se ejecutará por iguales partes en los años 1954 y 1955.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 30 de noviembre de 1953.—El Secretario de la Junta Económica, Vicente Gómez Sánchez.

Modelo de proposición

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.—Valladolid.

Don, domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la Entidad representada), enterado de

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

los anuncios publicados para adjudicación de la obra «Afirmado de la zona de estacionamiento en la base aérea de Villanubla», y de los pliegos de condiciones facultativas y legales que han de regir para la ejecución de la mencionada obra, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos:

Un metro cuadrado de pavimento «tipo rígido», completamente terminado, en zona de estacionamiento

Un metro lineal de dreh de hormigón, de 300 kilogramos de cemento portland, incluso apertura de zanjas en zona de estacionamiento

Una arqueta-registro, de 1,00 x 1,00 x 1,50 metros, de fábrica de ladrillo revestido, interiormente de cemento

Un pozo absorbente de 1,50 metros de diámetro y 12 metros de profundidad, revestido de fábrica de ladrillo y tapa de hormigón armado

Un metro lineal de colector emisario, con tubería de cemento, de 0,45 metros de diámetro en acometida de arqueta a pozo absorbente, incluso apertura y cierre de zanjas

Una arqueta de 0,70 x 0,70 x 1,50 metros, construída de ladrillo, lucido interiormente de cemento y tapa de H. A. ...

Un metro lineal de entubado entre canales y balizas, por un tubo de 0,40 metros de diámetro, con solera y recubrimiento de hormigón de 150 kilogramos de cemento

Una base de baliza de 1,00 x 1,00 metros de hormigón en masa de 250 kilogramos, de forma tronco piramidal en su parte exterior, para su mejor visibilidad y evacuación de aguas con engarce de anclaje y colocación

Una partida a zada para obras de albañilería, accesorias al acondicionamiento,

acometida, drenaje, arquetas transformadoras, pozo absorbente

Documentos que se acompañan:
 «Todos los exigidos en los pliegos.»
 Importe total de ejecución de la obra

Lugar y fecha.

(Firma y rúbrica.)

10.683—O.

JEFATURA NACIONAL DE LA OBRA SINDICAL DE «EDUCACION Y DESCANSO»

CONCURSO PÚBLICO

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso para la adquisición de 100 toneladas de carbón de calefacción para nuestro Albergue-Residencia «José Antonio», del Puerto de Navacerrada (Madrid).

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que habrá de registrarse dicho concurso se pueden recoger en las oficinas de la citada Jefatura (Departamento de Instalaciones y Material), sita en la avenida de José Antonio, número 32, piso tercero.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los ocho días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de noviembre de 1953.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.

2.973-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Por la presente se rectifica el anuncio 24.364-O, del Instituto de Biología y Sueroterapia IBYS, S. A., inserto en el número 331 de este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 27 de noviembre pasado, página 3312 de su Anexo único, primera columna, en el sentido de que en dicho anuncio se dice que el capital de dicha Sociedad, antes, es 25.000 pesetas; después, no varía, siendo en realidad lo que debe decir, y así se hace constar por la presente: Capital: Antes, 25.000.000 de pesetas; después, no varía.

ALMERIA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José López Cruz.
 Clase de industria: Corte y pulimento de tabletería de mármol.
 Situación: Almería.
 Capital: 105.350 pesetas.
 Producción: Se tratarán anualmente unos 4.000 metros cuadrados de tabletería de mármol.
 Maquinaria y materias primas nacionales.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 29 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
 10.069—O.

AVILA

NUÉVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Perfección Aceitera Valdillo y Compañía.
 Emplazamiento: Poyales del Hoyo.
 Presupuesto: 89.149,24 pesetas.
 Objeto: Instalación de un ramal de líneas a 3.000 voltios y centro de transfor-

mación de 15 KVA.; relación de transformación. 3.000/220-127 voltios.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 27 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

10.052—O.

BALEARES

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Miguel Trobat Rafal.
 Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Sustituir en su industria de patronaje y modelaje de calzado una máquina de cortar patrones por una máquina para graduar y cortar patrones «Linhham», de precisión de largos y anchos, con dispositivo para las correpturas, con motor acoplado de un caballo de fuerza, a importar de Suecia. Valoración aproximada. 80.000 pesetas.

Producción: Será por un valor de unas 250.000 pesetas al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

10.044—O.

CORDOBA

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gallardo Soto.
 Localidad de emplazamiento: Bélmez.
 Capital social: 290.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de industria de sucedáneos de café.

Productos a obtener: Cebada tostada y torrefactada.

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos de cebada tostada y torrefactada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 4 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz Moreno.

10.045—O.

LA CORUÑA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pérez Rodríguez.

Objeto: Legalización de un ramal de 1.400 metros de longitud, a 5.000 voltios, derivado de la línea a esta tensión, propiedad de la Sociedad General Gallega de Electricidad, que desde Santiago se dirige a Negreira, así como de una estación transformadora de 10 KVA., 5.000/220-127 voltios, que suministra en baja a los siguientes lugares:

Cobas, Folgoso, Codesedas, Figueiras, Julacasa, Corregios, Marmancón, Moas de Arriba y Moas de Abajo, Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 29 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.
 4.818—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

AMPLIACIÓN INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don Santiago Pastor Pavia.

Objeto de la petición: Ampliación de la almazara de su propiedad para aumentar su producción de 27.500 a 55.000 kilogramos de aceite.

Emplazamiento: Gayanes, calle de la Virgen de la Luz, número 26.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que consideren oportunos en esta Jefatura, Teniente Álvarez Soto, número 1, en el plazo de diez días.

Alicante, 7 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Pascual Ramos.

4.817—O.

ZARAGOZA

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Ciriano Hernández.

Objeto de la petición: Nueva instalación de molino de piensos.

Localidad: Tarazona.

Producción anual: 19.600 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, General Mola, número 15.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez-Sidón.
 10.004—O.

DISTRITOS MINEROS

CIUDAD REAL

ELECTRIFICACIÓN DE MINA

Peticionario: Don José Gómez Bráñas, domiciliado en Madrid, General Mola, número 10.

Objeto: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 30 KV., para potencia de 50 KVA., con una longitud de 559 metros, sobre catorce postes de madera de pino creosotado, que partiendo de la subestación de la mina «San José», propiedad de don Julio Villuendas, atravesará terreno de pastos propiedad de doña Josefa de las Bárceñas, vecina de Madrid, y terminará en una caseta de transformación que se proyecta en las inmediaciones del pozo de extracción del permiso de investigación «San Francisco»; todo ello en término municipal de Hinojosa de Calatrava.

Transformador: Trifásico, de 50 KVA., cuya relación será 30.000/220-127 voltios. Presupuesto: 131.000 pesetas.

Toda la maquinaria y materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente cuantos escritos estime oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Jefatura de Minas (Ramón y Cajal, 2), dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 2 de noviembre de 1953.
 El Ingeniero Jefe, Alberto Levenfeld.

10.007—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**ALGODONERA DE CATALUÑA, S. A.****BARCELONA**

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 16 de diciembre, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, el siguiente día, a la misma hora, en su domicilio social, calle Casanova, 52, para tratar y resolver el siguiente

Orden del día

Presentación de la Memoria.
Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de mayo de 1953.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 25 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.036-P.

INDUSTRIAL IGUALADINA, S. A.**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida de Navarra, sin número, de esta ciudad, el día 18 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso necesario en segunda convocatoria, para el día 22 de diciembre, a las doce horas, y en el mismo local social, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examinar y aprobar, en su caso, la modificación de los estatutos sociales para adaptarlos a las normas y disposiciones de la nueva Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

2.º Nombramiento de Consejeros para cubrir las plazas vacantes existentes en el Consejo de Administración.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro registro de acciones, pudiéndose hacer representar en la forma prevista en los estatutos sociales y por la Ley.

Igualada, 25 de noviembre de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Pedro Borrás Marsáns.
10.701-P.

VESTIMENTA, S. A.**Atocha, 16.—Madrid.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 15 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Restablecimiento del Consejo de Administración y nombramiento de Administradores.

2.º Modificación de los estatutos sociales en lo referente al régimen de acciones y accionistas.

3.º Adaptación de los estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951.

En su caso se celebrará en segunda convocatoria ocho días después en los mismos términos que se señalan para la primera.

Para la asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán tener pre-

sente lo prevenido en el artículo 16 de nuestros estatutos.

Madrid, 28 de noviembre de 1953.—La Dirección.
10.700-P.

KLEIN, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, Fábrica de Segovia, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 17 y en el mismo lugar, con objeto de tratar de la adaptación de los estatutos a la vigente Ley de Régimen de Sociedades Anónimas y de la ratificación en sus cargos de los consejeros.

Segovia, 28 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
10.688-P.

HULLERA CARMEN, S. A.**SANTANDER**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle de Antonio López, número 12, segundo derecha, el día 16 de diciembre de 1953, a las cuatro y media de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

Primero Reforma sustancial del texto y contenido del artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Segundo. Autorización al Consejo para aceptar, en nombre de la Sociedad, las aclaraciones, reparos y sugerencias que, en su caso, pudiera hacer el Registrador Mercantil al proyecto de adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951 de los Estatutos sociales.

Tercero. Autorizar expresamente a los señores Director-Gerente y Secretario de la Sociedad para que en nombre de la misma formalicen las escrituras públicas y documentos necesarios para llevar a efecto la adaptación acordada, como también la modificación del artículo séptimo, hasta su inscripción en el Registro Mercantil; y

Cuarto. Aprobación del acta de la Junta.

Si no pudiera celebrarse la mencionada Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día siguiente, 17, en el mismo local y a la misma hora.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta habrán de cumplir, necesariamente, las condiciones citadas en el artículo 16 de nuestros Estatutos.

Santander, 28 de noviembre de 1953.—El Presidente, José Nova Eterna.—El Secretario, Pedro Llorente Gómez.
10.741-P.

COMERCIAL IBERICA DE PRODUCTOS LACTEOS, S. A.**C. I. P. L. A. S. A.**

Habiéndose padecido error en el primer párrafo del anuncio de esta Sociedad 10.647-P., inserto en el núm. 334 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 30 de noviembre próximo pasado, a continuación se transcribe dicho primer párrafo, íntegro, debidamente rectificado:

«Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 12, a las doce y media de la mañana, en su domicilio social de calle de Valderribas, 10, en primera convocatoria, y de no reunirse número, para el siguiente día, a la misma hora y sitio, siendo el objeto de la reunión.»

MAQUINARIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, S. A.**(M. A. S. I. N. S. A.)****LA CORUÑA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 19 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, para el siguiente día, a las trece horas, en el domicilio de esta Sociedad, La Coruña, avenida de Fernández Latorre, 66, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a las disposiciones de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Concesión al Consejo de la facultad de ampliar el capital social, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 96 de la antedicha Ley.

3.º Conceder al Consejo las facultades necesarias para el cumplimiento y efectividad de los acuerdos que se adopten.

La Coruña, 23 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Pascual Estefanía.
10.627-P.

DAVID, S. A.**Aribáu, 230****BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, para tratar y acordar acerca de la modificación de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Para asistir a dicha Junta es indispensable el depósito de acciones que previene el artículo 18 de los Estatutos.

Barcelona, 25 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración.
10.629-P.

PENINSULAR DE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, avenida José Antonio, 6, el día 21 de diciembre de 1953, a las doce horas, para adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de noviembre de 1953.—El Presidente, Roberto Sánchez Jiménez.
10.619-P.

LABORATORIOS «PURIX», S. A.**SANTANDER**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Revilla de Camargo (Santander) el próximo día 17 de diciembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, si hubiere lugar, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Ruegos y preguntas.

Santander, 24 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Quijano de la Colina.
5042-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CEDULAS 4 POR 100 LIBRE DE IMPUESTOS.—SORTEO 2 DE OCTUBRE DE 1953

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DE L ESTADO de fecha 22 de septiembre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1.º de enero próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, Avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esta misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CEDULAS 4 POR 100, DE 500 PESETAS

1.361 a	70	192.161 a	70	400.011 a	30	621.321 a	30	833.061 a	70	1.057.061 a	70
2.621	30	200.871	80	403.231	40	624.281	90	839.951	60	1.059.991	1.060.000
5.201	10	202.951	60	404.141	50	624.521	30	841.201	10	1.060.051	60
9.841	50	203.541	50	404.781	50	626.031	40	844.691	700	1.062.191	200
12.821	30	203.701	10	405.141	50	626.071	80	847.161	70	1.062.671	80
13.461	70	206.171	80	405.661	70	627.371	80	848.271	80	1.068.071	80
17.171	80	208.751	60	410.661	70	628.701	10	850.021	30	1.068.171	80
18.601	10	210.951	60	413.261	70	632.631	40	853.481	90	1.072.281	90
21.151	60	211.391	400	417.001	10	637.901	10	855.321	30	1.074.361	70
21.791	800	216.671	80	417.541	50	642.561	70	855.701	10	1.078.261	70
22.221	30	219.071	80	417.981	90	642.651	60	855.911	20	1.085.261	70
22.571	80	219.791	800	426.331	40	648.951	60	858.061	70	1.087.511	20
26.221	30	221.971	80	427.641	50	649.221	30	862.971	80	1.087.681	90
26.431	40	229.011	20	431.321	30	649.871	80	868.291	300	1.089.751	60
29.741	50	230.391	400	432.581	90	652.761	70	868.561	70	1.089.851	60
30.891	900	230.971	80	432.681	90	655.461	70	870.141	50	1.091.461	70
38.531	40	240.911	20	433.401	10	655.581	90	871.761	70	1.094.081	70
38.551	60	242.211	20	435.361	70	656.791	800	876.571	80	1.094.541	50
39.631	40	244.151	60	438.531	40	657.251	60	879.671	80	1.097.131	40
39.811	20	246.641	50	439.691	700	657.601	10	886.631	40	1.107.221	20
41.491	500	246.821	30	446.181	90	663.181	90	891.301	10	1.107.751	60
46.541	50	247.261	70	447.491	500	664.211	20	891.741	50	1.114.881	90
46.751	60	247.651	60	450.261	70	666.471	80	893.161	70	1.115.141	50
48.731	40	248.171	80	451.371	80	667.121	30	896.731	40	1.116.111	20
51.241	50	248.681	90	451.841	50	668.231	40	897.731	40	1.116.901	10
51.701	10	259.201	10	453.581	90	680.521	30	898.201	10	1.119.161	70
54.331	40	260.211	20	458.131	40	681.011	20	898.211	20	1.120.981	90
59.221	30	261.421	30	460.101	10	681.901	10	898.751	60	1.121.531	40
60.271	80	261.971	80	465.381	90	681.961	70	907.791	800	1.122.901	10
60.521	30	262.821	30	466.561	70	684.011	20	907.941	50	1.127.371	20
61.291	300	267.221	30	466.741	50	686.101	10	914.031	40	1.128.461	70
62.301	10	268.051	60	468.361	70	687.691	700	914.921	30	1.131.611	20
63.941	50	268.831	40	469.081	90	689.701	10	917.221	30	1.134.701	10
64.601	10	269.611	20	475.141	50	696.821	30	919.681	90	1.136.981	90
74.101	10	270.201	10	483.491	500	697.401	10	921.041	50	1.141.841	50
74.991	75.000	274.391	400	484.931	40	699.981	90	922.151	60	1.142.671	80
75.171	80	274.531	40	487.241	50	700.561	70	922.691	700	1.143.071	80
76.171	700	275.691	700	487.681	90	702.481	90	924.211	20	1.145.791	800
80.031	40	276.231	40	492.211	20	703.351	60	924.351	60	1.149.411	20
81.871	80	277.821	30	495.281	90	705.121	30	927.691	700	1.150.101	10
82.591	600	279.511	20	496.141	50	706.721	30	929.621	30	1.151.471	80
83.251	60	282.491	500	496.901	10	706.771	80	939.191	200	1.154.141	50
86.871	80	285.671	80	497.031	40	719.211	20	939.211	20	1.155.361	70
94.861	70	287.181	90	499.431	40	719.421	30	940.421	30	1.160.051	60
95.361	70	287.411	20	500.691	700	719.671	80	940.731	40	1.163.281	90
97.381	90	288.671	80	505.911	20	721.081	70	940.751	60	1.163.661	70
97.651	60	292.731	40	507.661	70	721.481	90	941.041	50	1.164.771	80
99.241	50	295.401	10	508.561	70	726.621	30	941.291	300	1.168.401	10
100.391	400	295.761	70	508.561	70	728.581	90	942.201	10	1.172.711	20
101.481	90	304.081	90	514.111	20	729.251	60	943.831	40	1.175.581	90
104.421	30	305.761	70	518.261	70	736.171	80	950.641	50	1.182.491	500
104.711	20	308.571	80	519.091	100	736.611	20	952.401	10	1.183.511	20
104.981	90	309.371	80	520.961	70	738.771	80	960.931	40	1.183.501	10
105.591	600	310.931	40	522.111	20	741.641	50	961.741	50	1.192.621	30
106.431	40	314.071	80	524.151	60	745.641	50	961.731	40	1.193.131	40
107.601	10	319.581	90	525.301	10	748.051	60	964.741	90	1.196.571	80
108.501	10	320.021	30	531.731	40	748.341	50	968.491	500	1.198.881	90
110.511	20	320.061	70	533.241	50	748.841	50	969.631	40	1.199.091	100
113.881	90	320.991	321.000	533.691	700	751.291	300	972.031	40	1.199.211	20
122.991	123.000	321.191	200	534.651	60	753.501	10	972.791	800	1.200.061	70
125.901	10	322.031	40	536.181	90	753.801	10	974.691	700	1.202.431	40
134.631	40	326.861	70	539.831	40	756.111	20	978.891	900	1.202.821	30
135.201	10	327.691	700	541.461	70	757.791	800	984.731	40	1.210.321	30
135.451	60	331.261	70	542.721	30	761.521	30	985.071	80	1.211.171	80
140.331	40	333.591	600	543.321	30	762.841	50	986.671	80	1.211.511	20
140.761	70	336.651	60	544.461	70	768.081	90	988.041	50	1.212.391	400
141.941	50	339.601	10	550.641	50	770.811	20	992.691	700	1.215.261	70
142.941	50	341.981	90	562.151	60	770.841	50	992.871	80	1.218.041	50
145.371	80	343.541	50	562.701	10	772.531	40	994.941	50	1.219.021	30
145.601	10	343.651	60	568.061	70	775.091	100	998.201	10	1.232.271	80
147.461	70	346.411	20	568.181	90	776.041	50	996.911	20	1.236.651	60
149.751	60	347.021	30	569.121	30	776.831	40	999.911	20	1.236.711	20
157.301	10	348.931	40	570.531	40	778.721	30	1.001.061	70	1.239.351	60
157.501	10	350.441	50	570.781	90	782.621	30	1.002.631	40	1.244.321	30
158.401	10	350.691	700	570.781	40	787.141	50	1.002.941	50	1.244.501	30
159.611	20	352.441	50	572.681	90	790.981	90	1.003.901	10	1.245.371	80
159.711	20	359.671	80	573.871	80	793.941	50	1.013.311	20	1.246.001	10
160.591	600	361.221	30	576.511	20	794.331	40	1.013.991	1.014.000	1.248.131	40
162.411	20	361.831	40	579.151	80	797.621	30	1.014.661	70	1.248.451	60
162.601	10	364.461	70	580.341	50	799.481	90	1.014.911	20	1.250.491	500
170.611	20	365.331	40	581.211	20	801.731	40	1.015.831	40	1.255.251	60
171.991	172.000	368.851	60	583.781	90	802.251	60	1.017.141	50	1.260.401	10
172.941	50	367.241	50	583.961	70	805.321	30	1.024.321	30	1.261.511	20
174.441	50	373.631	40	587.961	70	806.861	70	1.028.991	1.029.000	1.262.531	40
175.511	20	378.141	50	587.141	50	810.031	40	1.029.731	40	1.266.341	50
175.541	50	379.181	70	590.141	50	810.191	200	1.031.321	30	1.267.631	40
175.751	60	379.491	500	594.011	20	812.751	80	1.032.071	80	1.273.011	20
176.601	10	382.861	70	599.741	50	815.931	40	1.033.521	30	1.274.651	60
176.831	40	382.961	70	602.911	20	817.521	30	1.037.361	70	1.274.971	80
185.551	60	383.451	60	609.181	90	819.991	800.000	1.037.731	40	1.276.271	70
187.691	700	385.451	70	612.281	90	822.231	40	1.038.281	90	1.276.761	80
187.881	90	385.021	30	613.831	40	827.681	90	1.040.461	70	1.279.301	10
188.121	30	385.921	30	614.881	90	828.711	20	1.047.001	10	1.280.011	20
188.121	30	391.591	600	615.191	200	829.051	60	1.049.121	80	1.280.461	70
189.231	40	398.711	20	616.901	10	830.831	40	1.054.181	90	1.285.831	40
189.741	50	399.941	50	619.921	30	831.341	50	1.056.791	800	1.295.731	40

1.296.291	a	300	1.540.811	s	20	1.804.851	s	60	2.080.431	a	40	2.374.301	a	10	2.649.931	a	40
1.297.161		70	1.541.511		20	1.805.031		40	2.080.971		80	2.374.971		80	2.650.771		80
1.299.831		40	1.543.651		60	1.808.251		60	2.083.251		60	2.378.161		70	2.658.581		90
1.300.521		30	1.545.701		10	1.809.311		20	2.085.141		50	2.378.931		40	2.664.841		50
1.305.051		60	1.546.271		80	1.812.221		30	2.093.731		40	2.380.361		70	2.665.821		30
1.305.571		80	1.548.931		10	1.815.801		10	2.097.801		10	2.382.851		60	2.666.421		30
1.309.941		50	1.550.101		40	1.821.081		90	2.098.501		10	2.383.861		70	2.668.351		60
1.311.571		80	1.552.531		40	1.822.511		20	2.099.021		30	2.388.821		30	2.670.721		30
1.312.541		50	1.553.961		70	1.822.721		30	2.100.281		90	2.389.411		20	2.672.611		20
1.313.391		400	1.558.291		300	1.828.571		80	2.102.471		80	2.391.791		800	2.674.201		10
1.313.831		40	1.559.091		100	1.831.181		90	2.103.431		40	2.396.191		200	2.677.411		20
1.317.251		60	1.559.541		50	1.833.001		10	2.104.181		90	2.396.231		40	2.680.681		90
1.317.291		300	1.563.041		50	1.833.721		30	2.104.791		800	2.403.151		60	2.681.121		20
1.324.621		30	1.563.931		40	1.835.681		90	2.106.151		60	2.404.291		300	2.685.371		80
1.326.821		30	1.565.191		200	1.837.911		20	2.108.171		80	2.405.361		70	2.687.121		30
1.329.661		70	1.572.161		70	1.838.701		10	2.120.941		50	2.406.441		50	2.687.211		20
1.333.071		80	1.575.841		50	1.839.981		90	2.124.501		10	2.407.571		80	2.693.801		10
1.335.481		90	1.576.751		60	1.841.731		40	2.126.481		90	2.408.961		70	2.697.461		70
1.339.581		90	1.577.651		60	1.848.871		80	2.127.581		90	2.409.601		10	2.699.101		10
1.341.101		10	1.579.911		20	1.851.741		50	2.127.931		60	2.413.321		30	2.704.061		70
1.340.381		90	1.582.381		90	1.852.001		10	2.130.851		40	2.415.861		70	2.704.371		80
1.342.721		30	1.582.901		10	1.857.631		40	2.135.641		50	2.420.691		700	2.705.621		30
1.345.391		400	1.585.511		20	1.859.101		10	2.141.141		50	2.425.281		90	2.707.571		80
1.346.801		10	1.589.341		50	1.863.801		10	2.142.291		300	2.425.481		90	2.720.661		40
1.348.101		10	1.590.751		60	1.864.861		70	2.143.341		50	2.428.411		20	2.721.961		70
1.350.221		30	1.595.491		500	1.866.051		60	2.144.511		20	2.430.461		70	2.722.171		80
1.351.141		50	1.607.001		10	1.868.331		40	2.150.521		30	2.436.481		90	2.723.791		800
1.354.471		80	1.607.621		30	1.871.861		70	2.151.931		40	2.444.131		40	2.723.921		30
1.358.701		10	1.614.201		10	1.872.621		30	2.154.171		80	2.445.221		30	2.725.681		90
1.362.471		80	1.615.071		80	1.877.731		40	2.165.061		70	2.445.481		90	2.725.821		30
1.364.271		80	1.616.551		60	1.880.581		90	2.167.191		200	2.446.681		90	2.730.051		60
1.365.561		70	1.618.051		60	1.882.161		70	2.167.701		10	2.447.561		70	2.733.801		10
1.367.751		60	1.618.811		20	1.887.561		70	2.169.401		10	2.451.011		20	2.740.051		60
1.369.881		90	1.618.851		60	1.895.751		60	2.173.151		60	2.455.531		40	2.744.351		60
1.373.091		100	1.620.241		50	1.896.111		20	2.174.461		90	2.462.021		30	2.747.451		60
1.373.291		300	1.623.871		80	1.896.131		40	2.180.201		10	2.465.357		60	2.748.741		50
1.383.611		20	1.626.331		40	1.897.081		90	2.183.921		30	2.467.681		90	2.749.761		70
1.384.421		30	1.627.781		90	1.897.241		50	2.184.601		10	2.468.841		50	2.751.871		80
1.385.231		40	1.628.101		10	1.897.891		900	2.186.361		70	2.470.901		10	2.752.081		90
1.385.301		10	1.628.641		50	1.901.601		10	2.187.681		90	2.473.861		70	2.754.271		80
1.392.301		10	1.630.271		80	1.902.551		60	2.195.261		70	2.474.511		20	2.754.341		50
1.393.201		10	1.637.231		40	1.903.481		90	2.195.801		10	2.474.891		900	2.759.421		30
1.396.511		20	1.637.691		700	1.912.141		50	2.199.011		20	2.476.601		10	2.761.561		70
1.397.251		60	1.641.261		70	1.912.531		40	2.199.471		80	2.477.411		20	2.763.221		30
1.398.061		70	1.643.541		50	1.913.671		80	2.201.191		200	2.478.391		400	2.763.601		10
1.398.821		30	1.647.181		90	1.916.281		90	2.206.361		70	2.486.071		80	2.774.221		30
1.398.901		10	1.650.931		40	1.916.881		90	2.213.111		20	2.486.171		80	2.777.071		80
1.402.941		50	1.651.851		60	1.917.351		60	2.216.091		100	2.490.741		50	2.782.221		30
1.408.201		10	1.655.411		20	1.923.631		40	2.219.121		30	2.493.011		20	2.783.171		80
1.409.581		90	1.657.711		30	1.926.621		30	2.220.661		70	2.495.531		40	2.784.661		70
1.410.391		400	1.658.831		40	1.927.861		90	2.221.561		70	2.496.861		70	2.788.441		50
1.412.021		30	1.659.421		30	1.927.881		70	2.223.781		90	2.499.501		10	2.789.691		700
1.412.801		10	1.661.271		80	1.936.551		60	2.224.901		10	2.503.981		90	2.794.331		40
1.414.191		200	1.662.591		600	1.937.931		40	2.226.361		70	2.506.371		80	2.798.251		60
1.415.421		30	1.671.071		80	1.938.501		10	2.228.091		100	2.509.341		50	2.799.291		300
1.415.911		20	1.671.571		80	1.939.271		80	2.231.751		60	2.511.681		90	2.803.451		60
1.418.771		80	1.677.501		10	1.942.711		20	2.232.821		30	2.513.261		70	2.806.441		50
1.422.571		80	1.677.631		40	1.944.651		60	2.234.521		30	2.513.701		10	2.807.211		20
1.429.821		30	1.682.981		90	1.949.961		70	2.235.481		90	2.515.701		10	2.808.671		80
1.431.691		700	1.684.471		80	1.950.091		100	2.242.331		40	2.518.671		80	2.812.991		2.813.000
1.433.051		60	1.685.911		20	1.958.351		60	2.244.741		50	2.519.391		400	2.815.401		10
1.434.271		80	1.687.651		60	1.958.571		80	2.245.181		90	2.519.951		60	2.815.661		70
1.434.821		30	1.693.871		80	1.961.931		40	2.252.291		300	2.529.311		20	2.818.131		40
1.435.431		40	1.697.291		300	1.966.011		20	2.254.141		50	2.531.351		60	2.818.681		40
1.438.211		20	1.698.061		70	1.968.951		60	2.256.411		20	2.532.421		30	2.831.661		70
1.439.721		30	1.699.231		40	1.972.161		70	2.262.621		30	2.535.731		40	2.834.441		50
1.442.481		90	1.704.891		900	1.973.541		50	2.262.631		40	2.542.441		50	2.836.661		70
1.445.501		10	1.705.201		10	1.973.811		20	2.266.341		50	2.543.461		70	2.839.821		30
1.445.191		200	1.708.381		90	1.974.541		50	2.267.881		90	2.543.561		70	2.840.151		60
1.450.481		90	1.714.211		20	1.976.011		20	2.272.131		40	2.548.881		90	2.842.291		300
1.451.501		10	1.716.701		10	1.980.031		40	2.274.331		40	2.544.041		50	2.844.621		30
1.458.041		50	1.716.871		80	1.981.131		40	2.275.321		30	2.544.671		20	2.845.771		80
1.458.411		20	1.717.491		500	1.981.441		50	2.282.511		20	2.550.481		80	2.849.271		80
1.461.701		10	1.720.721		30	1.985.311		20	2.287.041		50	2.552.791		800	2.853.431		40
1.463.811		20	1.721.461		70	1.986.941		50	2.287.941		50	2.554.951		60	2.854.851		60
1.468.401		10	1.724.281		90	1.988.821		30	2.288.891		900	2.555.331		40	2.855.571		80
1.469.001		10	1.726.741		50	1.989.401		10	2.292.971		80	2.555.911		20	2.858.131		40
1.470.051		60	1.729.311		20	1.996.631		40	2.295.891		900	2.560.911		20	2.859.201		10
1.470.381		90	1.730.081		90	1.998.881											

2.949.101 a	10	3.240.711 a	20	3.542.541 a	50	3.841.301 a	10	4.151.041 a	50	4.487.281 a	30
2.949.321	30	3.245.171	80	3.545.141	50	3.841.831	40	4.156.021	30	4.488.581	90
2.950.161	70	3.247.371	80	3.546.711	20	3.843.941	50	4.156.931	40	4.493.681	90
2.958.001	10	3.247.381	90	3.546.741	50	3.845.071	80	4.160.801	10	4.496.261	70
2.958.301	10	3.251.331	40	3.546.871	80	3.847.091	100	4.162.801	10	4.499.391	400
2.962.521	30	3.253.911	20	3.551.761	70	3.847.911	20	4.165.701	10	4.503.681	90
2.966.131	40	3.254.401	10	3.554.921	30	3.850.181	90	4.167.791	800	4.504.601	10
2.966.901	10	3.254.821	30	3.557.951	60	3.851.451	60	4.168.761	90	4.505.271	80
2.968.741	50	3.255.581	90	3.560.881	90	3.858.441	90	4.177.981	90	4.507.521	30
2.973.174	80	3.260.311	20	3.563.321	30	3.858.471	80	4.181.481	90	4.508.411	20
2.973.521	30	3.260.951	80	3.567.861	70	3.863.481	90	4.181.861	90	4.512.311	20
2.976.081	90	3.264.071	80	3.568.921	30	3.865.661	70	4.181.971	80	4.514.931	40
2.976.981	90	3.271.331	40	3.573.291	300	3.866.171	80	4.188.461	70	4.522.751	60
2.978.651	60	3.279.251	60	3.573.401	10	3.869.451	60	4.188.751	60	4.525.871	80
2.980.131	40	3.281.501	10	3.575.921	30	3.870.831	40	4.199.251	60	4.526.981	90
2.981.171	80	3.281.741	50	3.576.631	40	3.876.841	50	4.199.441	80	4.531.281	90
2.983.291	300	3.284.151	60	3.576.731	40	3.883.071	80	4.205.451	60	4.538.051	60
2.986.981	90	3.284.841	50	3.585.111	20	3.884.791	800	4.210.871	80	4.540.491	500
2.987.671	80	3.286.941	50	3.586.841	50	3.886.071	80	4.214.731	40	4.541.851	60
2.988.281	90	3.289.621	30	3.590.841	50	3.890.251	60	4.218.761	70	4.542.511	20
3.003.351	60	3.295.721	30	3.592.201	10	3.891.201	10	4.218.891	900	4.546.231	40
3.009.511	20	3.296.551	60	3.593.091	100	3.892.681	90	4.219.771	80	4.550.821	40
3.011.211	20	3.301.041	60	3.598.311	20	3.894.731	40	4.222.401	10	4.553.291	300
3.015.681	90	3.302.121	90	3.600.601	10	3.897.751	60	4.223.301	10	4.557.021	30
3.017.051	60	3.302.581	90	3.602.091	100	3.900.241	50	4.227.661	70	4.559.001	10
3.017.741	50	3.308.761	70	3.602.241	50	3.900.631	40	4.230.471	80	4.563.321	30
3.021.211	20	3.309.781	90	3.609.831	40	3.903.471	80	4.237.271	80	4.564.031	40
3.024.141	50	3.313.601	10	3.611.461	70	3.904.781	90	4.238.171	90	4.568.381	90
3.024.471	80	3.319.041	50	3.612.351	60	3.907.641	50	4.245.181	90	4.570.411	20
3.026.121	30	3.320.571	80	3.620.681	90	3.907.961	70	4.246.781	90	4.582.951	60
3.026.151	60	3.323.281	90	3.623.811	20	3.913.511	90	4.247.581	90	4.583.761	70
3.031.421	30	3.326.781	90	3.624.761	70	3.914.891	400	4.249.421	30	4.584.091	100
3.031.901	10	3.329.951	60	3.627.521	30	3.919.371	80	4.251.021	30	4.587.911	20
3.034.231	40	3.330.251	60	3.628.041	50	3.927.641	50	4.265.021	30	4.588.081	90
3.042.651	60	3.332.651	60	3.639.011	20	3.932.621	30	4.268.111	20	4.589.031	40
3.043.451	60	3.340.721	30	3.639.141	20	3.935.591	600	4.268.991	4.269.000	4.594.731	40
3.043.891	900	3.341.851	80	3.640.711	50	3.936.191	200	4.271.801	10	4.599.731	40
3.045.331	40	3.342.791	800	3.641.221	30	3.937.231	40	4.273.441	50	4.603.641	60
3.051.751	60	3.347.831	40	3.643.871	80	3.939.411	20	4.273.631	70	4.607.291	300
3.054.411	20	3.349.381	90	3.646.451	60	3.944.041	50	4.274.361	70	4.608.061	70
3.054.801	10	3.350.781	90	3.646.511	20	3.944.061	70	4.275.161	10	4.611.371	80
3.056.031	40	3.352.581	90	3.651.781	90	3.949.501	10	4.275.641	50	4.616.181	90
3.058.751	60	3.361.931	40	3.654.251	60	3.953.321	30	4.277.101	10	4.618.971	80
3.063.521	30	3.362.831	40	3.656.331	40	3.957.281	90	4.280.481	90	4.620.861	90
3.063.671	80	3.363.171	80	3.657.511	20	3.959.381	90	4.281.591	600	4.622.471	80
3.063.741	90	3.364.991	3.365.000	3.670.041	50	3.959.891	900	4.283.711	20	4.623.171	80
3.073.441	50	3.368.861	70	3.670.571	80	3.960.531	40	4.284.991	4.285.000	4.625.171	80
3.079.031	40	3.369.891	900	3.671.091	100	3.960.871	80	4.288.071	80	4.630.401	10
3.079.441	60	3.373.221	30	3.671.151	60	3.967.231	30	4.298.071	80	4.632.291	300
3.084.841	50	3.378.601	10	3.674.331	40	3.969.111	20	4.304.051	60	4.634.621	30
3.086.721	30	3.381.851	60	3.677.081	90	3.971.481	90	4.308.751	60	4.634.991	4.635.000
3.087.961	70	3.387.551	60	3.678.121	30	3.978.321	30	4.311.641	50	4.637.181	90
3.089.851	60	3.388.541	20	3.678.931	40	3.979.281	90	4.314.691	700	4.638.231	40
3.092.081	90	3.388.811	50	3.680.941	40	3.980.581	90	4.318.981	90	4.645.581	90
3.096.181	90	3.388.951	60	3.683.831	50	3.981.771	80	4.319.921	30	4.649.291	300
3.096.491	500	3.390.101	60	3.683.831	40	3.994.181	90	4.322.781	90	4.652.561	70
3.100.451	60	3.393.661	70	3.687.941	50	3.994.261	70	4.322.171	80	4.656.551	60
3.101.851	60	3.397.791	800	3.689.621	30	3.995.551	60	4.327.171	40	4.659.731	40
3.102.541	60	3.402.701	10	3.692.891	900	3.996.631	30	4.330.331	40	4.659.731	40
3.105.401	10	3.412.201	10	3.696.331	40	3.998.821	40	4.331.621	30	4.663.321	30
3.107.451	60	3.415.241	50	3.705.551	60	4.002.851	60	4.332.181	90	4.664.631	40
3.109.491	500	3.418.111	20	3.709.381	90	4.004.441	50	4.333.681	90	4.668.091	100
3.115.351	80	3.420.391	400	3.711.951	60	4.007.041	50	4.335.071	80	4.688.701	10
3.116.001	10	3.421.241	50	3.715.171	80	4.008.051	60	4.335.591	600	4.672.961	70
3.118.481	90	3.421.641	50	3.715.731	40	4.016.371	80	4.346.481	90	4.674.971	80
3.125.051	60	3.423.481	90	3.719.291	300	4.016.961	70	4.350.221	30	4.676.331	40
3.125.101	10	3.423.041	50	3.722.781	80	4.022.641	50	4.350.261	70	4.680.011	20
3.127.331	10	3.425.891	900	3.724.221	30	4.024.941	50	4.356.091	100	4.687.401	10
3.132.751	60	3.432.841	50	3.724.601	10	4.027.421	30	4.359.401	10	4.687.651	60
3.139.981	90	3.437.481	90	3.726.281	90	4.028.851	60	4.360.661	90	4.688.691	700
3.137.661	70	3.440.541	90	3.726.481	90	4.030.071	80	4.363.481	70	4.688.961	70
3.138.431	40	3.440.851	60	3.726.871	80	4.034.351	60	4.364.341	50	4.691.051	60
3.142.691	700	3.441.561	70	3.730.231	80	4.036.691	700	4.368.981	90	4.692.971	80
3.143.781	90	3.442.031	40	3.732.941	50	4.037.821	30	4.377.171	80	4.696.951	60
3.148.241	50	3.448.591	400	3.734.431	40	4.038.661	70	4.380.111	20	4.705.481	90
3.151.811	20	3.448.801	10	3.735.461	70	4.049.681	90	4.383.381	70	4.705.901	10
3.157.651	60	3.449.701	10	3.739.451	60	4.050.031	40	4.384.531	40	4.707.471	80
3.158.961	70	3.450.801	10	3.741.361	70	4.050.041	50	4.386.441	50	4.707.531	40
3.159.131	40	3.459.341	50	3.752.091	100	4.051.171	80	4.391.271	80	4.709.051	60
3.161.041	50	3.459.811	20	3.753.931	40	4.052.361	70	4.398.731	40	4.721.781	90
3.162.811	20	3.463.761	70	3.754.251	60	4.059.521	30	4.399.931	40	4.723.451	60
3.163.501	10	3.464.831	40	3.756.711	20	4.062.311	20	4.400.131	40	4.723.981	90
3.173.041	60	3.472.141	50	3.757.281	90	4.064.241	50	4.403.971	80	4.724.751	60
3.175.721	30	3.473.411	20	3.767.471	80	4.068.451	60	4.404.461	70	4.725.431	40
3.177.291	300	3.474.391	400	3.767.191	200	4.076.821	30	4.404.461	900	4.727.751	70
3.177.791	800	3.479.821	30	3.784.881	90	4.079.261	70	4.413.891	40	4.728.981	90
3.186.741	50	3.485.471	80	3.786.041	60	4.083.811	20	4.414.331	600	4.733.711	20
3.186.921	30	3.487.041	50	3.776.811	30	4.085.081	90	4.415.591	50	4.734.701	10
3.187.221	30	3.488.741	80	3.776.871	20	4.086.741	50	4.419.041	90	4.737.641	60
3.195.111	20	3.491.091	100	3.779.221	30	4.089.431	40	4.420.181	50	4.741.061	70
3.198.771	80	3.493.141	50	3.779.691	700	4.092.361	70	4.425.001	10	4.741.301	10
3.198.991	3.199.000	3.493.821	30	3.787.191	200	4.096.981	90	4.432.711	20	4.747.551	60
3.201.041	50	3.494.831	40	3.788.291	300	4.102.					

4.798.931 a	40	4.950.211 a	20	5.130.181 a	90	5.257.051 a	60	5.337.471 a	80	5.429.481 a	90
4.799.311	20	4.958.331	40	5.131.181	90	5.258.601	10	5.339.821	40	5.430.611	20
4.800.101	10	4.957.991	4.958.000	5.135.451	60	5.259.421	30	5.343.951	60	5.439.661	70
4.800.261	70	4.963.121	30	5.139.921	30	5.259.931	40	5.345.051	60	5.439.771	80
4.800.471	80	4.966.401	10	5.142.111	20	5.260.721	30	5.350.121	30	5.439.981	90
4.801.491	500	4.968.661	70	5.144.191	200	5.262.141	50	5.351.571	80	5.440.021	30
4.801.661	70	4.970.781	90	5.145.861	70	5.262.361	70	5.352.781	90	5.440.101	10
4.805.661	70	4.975.211	20	5.146.401	10	5.262.431	40	5.354.011	20	5.440.141	50
4.808.101	10	4.981.491	500	5.157.461	70	5.266.271	80	5.354.541	50	5.440.191	200
4.814.841	50	4.983.131	40	5.168.461	70	5.268.281	90	5.355.581	90	5.441.011	20
4.821.381	90	4.986.071	80	5.168.691	70	5.269.841	50	5.357.211	20	5.441.141	30
4.828.041	50	4.986.451	60	5.169.661	70	5.270.421	30	5.357.261	60	5.471.761	70
4.828.781	90	4.988.311	20	5.170.791	800	5.270.811	20	5.357.841	50	5.472.051	60
4.829.241	50	4.990.281	90	5.172.511	20	5.270.951	60	5.358.241	50	5.472.101	10
4.829.291	300	4.991.541	50	5.173.411	20	5.280.621	30	5.359.861	70	5.472.121	30
4.830.641	50	4.992.951	60	5.174.771	80	5.280.921	30	5.362.301	10	5.472.131	40
4.831.221	80	5.002.471	80	5.185.091	100	5.281.201	10	5.362.331	40	5.472.161	70
4.833.671	80	5.005.781	90	5.185.651	60	5.283.211	60	5.367.911	20	5.472.201	10
4.847.751	60	5.007.121	30	5.187.291	300	5.283.491	500	5.369.121	30	5.472.231	40
4.848.191	200	5.008.351	60	5.188.161	70	5.284.831	40	5.373.561	70	5.472.341	50
4.850.581	90	5.011.671	80	5.191.231	40	5.284.841	50	5.375.221	30	5.472.591	600
4.858.641	50	5.013.061	70	5.192.971	80	5.285.911	20	5.378.031	40	5.472.731	40
4.860.661	70	5.017.331	40	5.194.571	80	5.287.161	70	5.379.761	70	5.472.741	50
4.861.411	20	5.020.001	10	5.196.241	50	5.287.431	40	5.380.491	500	5.472.761	70
4.864.081	90	5.020.611	20	5.201.081	90	5.287.671	80	5.382.041	50	5.472.841	50
4.864.721	30	5.028.301	10	5.203.001	10	5.291.011	20	5.383.211	10	5.473.241	50
4.865.011	20	5.032.211	20	5.204.891	900	5.291.081	90	5.383.901	20	5.478.641	50
4.868.971	80	5.034.811	20	5.205.951	60	5.291.791	800	5.383.991	5.384.000	5.478.711	20
4.874.541	50	5.042.211	20	5.207.731	40	5.296.701	10	5.385.491	500	5.478.851	60
4.876.361	70	5.044.141	50	5.209.291	300	5.296.771	80	5.385.681	90	5.478.881	90
4.878.411	80	5.046.011	20	5.210.961	70	5.305.861	70	5.385.901	10	5.479.371	80
4.880.091	100	5.046.401	10	5.211.311	20	5.310.601	10	5.388.261	70	5.479.381	90
4.882.791	800	5.046.971	80	5.211.671	80	5.310.871	80	5.388.341	50	5.479.471	80
4.882.831	40	5.048.301	10	5.212.361	70	5.311.941	60	5.388.751	60	5.479.691	700
4.889.341	50	5.051.531	40	5.212.751	60	5.313.561	70	5.389.711	20	5.519.621	30
4.896.021	30	5.051.821	30	5.214.471	80	5.314.641	50	5.399.251	60	5.519.701	10
4.897.551	60	5.053.291	300	5.214.671	80	5.315.411	20	5.400.481	50	5.519.711	20
4.899.021	30	5.055.861	70	5.215.701	500	5.315.791	800	5.401.561	70	5.519.791	600
4.903.441	50	5.059.131	40	5.223.221	30	5.316.541	50	5.402.581	90	5.519.911	20
4.905.431	40	5.059.671	80	5.224.211	20	5.316.881	90	5.402.951	60	5.519.951	60
4.906.911	20	5.065.711	20	5.225.311	20	5.316.931	40	5.404.691	700	5.520.131	40
4.908.131	40	5.070.301	10	5.228.421	30	5.318.881	90	5.405.891	900	5.520.321	30
4.908.461	70	5.076.441	60	5.228.471	80	5.319.411	20	5.408.101	10	5.525.111	20
4.913.451	60	5.077.791	800	5.233.151	60	5.319.631	40	5.408.241	50	5.525.511	20
4.913.721	30	5.077.871	80	5.233.211	30	5.321.301	10	5.407.701	10	5.525.931	40
4.915.161	70	5.078.071	80	5.233.531	40	5.321.801	10	5.414.751	60	5.536.661	70
4.921.991	4.922.000	5.086.461	70	5.233.551	60	5.325.021	30	5.415.681	90	5.537.041	50
4.926.711	20	5.087.091	100	5.233.611	20	5.325.201	10	5.415.731	60	5.537.151	60
4.929.381	90	5.092.221	30	5.233.981	90	5.325.681	90	5.416.831	90	5.537.381	90
4.930.131	40	5.098.391	400	5.238.151	60	5.327.401	10	5.417.191	200	5.537.971	80
4.932.251	60	5.100.731	40	5.238.311	20	5.328.211	20	5.418.911	20	5.557.721	30
4.932.291	300	5.106.661	70	5.241.041	50	5.328.541	50	5.419.941	40	5.557.771	80
4.938.541	50	5.106.881	90	5.241.051	60	5.329.571	80	5.432.511	20	5.558.011	20
4.940.001	10	5.111.721	30	5.241.551	60	5.329.841	50	5.438.611	20	5.558.081	50
4.940.431	40	5.114.951	60	5.244.711	20	5.330.701	10	5.438.691	700	5.558.251	60
4.941.911	20	5.116.801	10	5.249.641	50	5.332.341	50	5.438.931	40	5.558.541	50
4.951.131	40	5.122.011	20	5.250.521	30	5.334.441	50	5.439.181	90	5.560.981	90
4.952.561	70	5.122.361	70	5.257.621	30	5.337.231	40	5.439.311	20	5.567.101	10

CEDULAS 1 POR 100, DE 5.000 PESETAS

194	10.837	21.241	32.296	43.636	54.799	66.134	78.881	90.738
1.293	11.133	21.259	32.744	44.079	55.484	67.758	79.236	90.948
1.601	11.538	21.768	33.799	44.203	55.597	68.803	79.566	91.490
1.634	11.628	21.850	34.009	44.430	56.642	67.134	79.603	91.779
1.788	11.752	21.976	33.343	44.723	56.227	67.173	79.782	91.796
1.884	12.158	22.665	33.359	44.744	56.247	67.580	80.051	92.705
1.889	12.575	22.825	33.891	45.166	56.480	67.934	80.101	92.836
1.926	13.102	23.070	34.090	45.297	56.914	68.360	80.255	92.915
2.182	13.598	23.127	34.619	45.777	57.200	68.569	80.310	92.948
2.481	13.803	23.313	34.663	45.995	57.211	68.902	80.429	93.110
2.870	13.842	23.021	34.991	46.077	57.259	68.954	81.586	93.507
3.149	13.933	24.139	35.031	46.893	57.504	69.465	82.077	93.530
3.746	14.104	24.224	35.192	46.485	57.692	69.982	82.133	94.023
4.004	14.157	24.371	35.919	46.665	57.892	70.000	82.255	94.043
4.040	14.723	24.953	36.923	46.722	59.156	70.043	82.640	95.073
4.451	14.819	24.965	36.068	46.822	59.302	71.435	83.010	95.263
4.706	14.939	25.086	36.301	47.561	59.501	71.459	83.259	95.328
4.874	15.002	25.258	36.575	47.849	59.589	71.621	83.715	95.834
4.925	15.334	25.312	36.938	47.885	59.700	71.648	83.840	95.964
4.931	15.637	25.473	37.214	48.001	59.876	71.776	84.283	96.530
6.305	15.904	25.774	37.478	48.375	59.894	72.148	84.315	97.101
6.456	13.925	26.282	38.072	48.578	60.303	72.285	84.503	97.163
6.788	16.156	26.504	38.320	48.642	60.437	72.366	84.546	97.218
6.827	16.216	27.236	38.321	48.681	61.119	72.849	85.371	97.596
6.821	16.229	27.365	38.481	49.278	61.226	73.435	85.410	98.169
6.857	16.817	27.443	38.657	49.949	61.623	73.487	86.504	98.203
7.035	17.340	27.698	38.787	50.242	62.020	73.768	86.750	98.213
7.125	17.371	28.117	38.894	50.416	62.077	73.878	86.783	98.439
7.361	17.585	28.413	39.319	50.467	62.134	73.997	86.360	98.606
7.385	17.633	28.507	39.368	50.802	63.178	74.014	86.413	98.867
7.684	17.818	28.521	39.704	51.093	62.182	74.326	86.485	99.458
7.794	18.308	28.524	40.114	51.875	62.534	74.489	87.308	99.607
7.801	18.544	28.719	40.276	51.912	62.528	75.104	87.807	100.097
8.499	18.545	29.863	40.771	52.356	62.742	75.210	87.918	100.193
8.691	18.552	29.442	41.035	52.452	63.247	75.951	87.939	100.380
8.763	18.972	29.974	41.044	52.463	63.513	76.045	88.068	101.372
8.995	19.438	30.005	41.456	52.550	63.542	76.110	88.172	101.619
9.209	19.813	30.010	41.880	53.382	63.617	76.188	88.748	101.619
9.643	19.920	30.070	41.908	53.837	63.712	76.691	88.782	101.734
9.967	20.003	30.553	42.122	53.843	64.288	77.330	88.313	102.098
10.030	20.125	30.664	42.222	54.138	64.348	77.434	88.758	102.354
10.421	20.474	30.897	42.758	54.281	65.183	77.511	90.498	102.399
10.507	20.769	30.818	42.897	54.365	65.373	77.880	90.588	103.498
10.521	20.846							

104.032	133.997	162.753	194.917	225.429	256.519	281.821	289.807	299.858
104.285	134.171	163.127	194.939	225.643	257.029	281.858	289.820	299.859
104.415	134.515	163.787	195.065	225.902	257.062	282.252	289.847	299.880
104.586	134.628	163.916	195.698	226.417	257.969	282.295	289.860	299.899
104.660	134.634	164.061	196.123	226.574	258.003	282.335	289.900	299.911
104.908	134.997	164.883	196.518	226.687	258.401	282.355	291.940	299.912
105.096	135.885	165.127	196.899	227.247	258.554	282.364	291.941	299.947
105.296	135.949	165.334	197.081	227.565	258.592	282.367	292.072	299.948
105.360	136.128	165.813	197.106	227.577	259.294	282.389	292.112	299.949
105.415	136.235	166.012	197.465	227.697	259.958	282.391	292.199	299.977
105.436	136.326	166.144	197.557	228.233	259.993	282.419	292.320	301.934
106.071	136.334	166.327	197.645	228.235	260.335	282.459	292.388	302.049
106.800	136.861	116.640	197.797	228.272	260.450	282.463	292.400	302.050
106.986	136.948	166.732	197.869	228.550	260.639	282.466	292.407	302.109
107.013	137.283	166.879	198.333	228.573	260.682	282.468	292.408	302.134
107.950	137.524	167.941	198.582	229.507	261.713	282.491	292.413	302.206
108.124	137.598	168.198	199.509	230.164	261.978	283.303	292.438	302.309
108.286	137.789	168.275	199.788	230.176	262.211	283.305	292.451	302.313
108.439	137.933	168.595	200.523	230.186	262.480	283.337	292.456	302.315
108.567	137.958	168.620	200.657	230.246	263.046	283.340	292.462	302.318
108.656	137.994	168.859	200.805	230.379	263.066	283.348	292.464	302.330
108.674	138.828	169.608	201.054	230.624	263.075	283.349	294.363	302.349
109.047	138.892	169.642	201.153	230.820	263.899	283.403	294.765	302.360
109.936	139.737	169.882	201.310	231.604	263.942	283.437	294.766	302.381
110.261	140.034	170.652	201.340	232.034	263.965	283.458	294.770	302.388
110.311	140.079	170.693	201.578	232.034	264.689	284.542	294.774	302.472
110.392	140.479	170.831	203.073	233.390	264.998	284.572	294.775	302.420
111.601	140.523	171.378	203.421	233.514	265.213	284.584	294.792	302.261
111.630	140.709	171.473	203.523	233.529	265.351	284.591	294.801	302.291
111.705	140.789	171.872	203.690	233.640	265.781	284.617	294.869	302.379
111.950	140.794	171.890	203.912	234.028	265.849	284.651	294.876	302.424
112.014	141.379	172.114	204.135	234.054	266.678	284.661	294.893	302.476
112.492	142.237	172.328	204.832	234.241	266.780	284.956	294.916	302.809
113.428	142.607	172.547	204.848	234.438	266.943	286.962	294.941	302.884
113.534	142.885	172.559	205.162	235.254	267.057	286.971	294.954	302.903
113.968	143.352	172.747	205.790	235.404	267.726	286.974	294.965	302.927
113.978	143.620	172.830	206.781	235.649	267.949	286.980	294.980	302.933
114.107	143.714	172.969	206.837	235.714	268.580	286.998	297.069	302.939
114.592	143.758	174.082	206.995	235.929	268.884	287.037	297.127	302.945
114.788	143.765	174.307	207.070	236.004	268.946	287.337	297.140	302.967
114.820	144.024	174.708	207.151	236.131	269.137	287.339	297.235	302.987
114.925	144.042	174.845	207.407	236.269	269.548	287.353	297.248	302.993
115.141	145.307	175.070	207.423	236.814	269.991	287.384	297.249	302.967
115.226	145.557	175.377	207.808	237.926	270.039	287.391	297.251	302.984
115.733	145.932	175.868	208.118	238.117	270.267	287.449	297.256	302.995
115.934	145.996	175.891	208.138	238.177	270.388	287.459	297.282	302.704
115.954	145.997	176.380	208.146	238.541	270.422	287.495	297.293	302.725
116.404	146.172	176.750	208.756	238.721	270.484	287.496	297.295	302.723
116.530	146.591	177.192	208.894	238.734	270.635	289.610	297.300	302.729
117.192	146.667	177.294	208.971	238.887	270.835	289.622	297.303	302.731
117.482	147.441	177.296	209.228	238.930	270.844	289.627	297.305	302.737
117.671	147.707	177.736	209.389	239.247	271.153	289.630	297.346	302.763
117.802	148.181	177.851	210.155	240.010	271.181	289.649	297.351	302.790
117.855	148.048	178.138	210.182	240.118	271.306	289.672	297.365	302.806
118.279	149.101	178.180	210.437	240.350	271.404	289.674	299.795	302.807
118.379	149.115	178.184	210.716	240.602	271.488	289.676	299.800	302.811
119.264	149.122	178.256	211.000	240.953	271.697	289.688	299.820	302.816
119.357	149.482	178.771	211.510	241.104	271.758	289.689	299.845	302.870
119.523	149.533	179.199	211.535	241.314	272.411	289.771		
119.672	149.971	179.503	211.566	241.580	272.579			
120.249	150.038	180.230	211.699	241.733	272.626			
120.251	150.142	180.289	213.141	242.543	272.883			
120.364	150.235	180.701	213.703	243.265	272.910			
120.374	150.300	181.339	213.795	243.841	273.359			
121.226	150.521	181.498	214.098	243.938	273.524			
121.590	151.127	181.533	214.325	244.019	273.526			
121.848	151.671	182.101	214.463	244.312	273.931			
122.450	152.058	182.140	214.477	244.395				
122.453	152.223	182.335	214.789	244.590	274.002			
122.709	152.713	182.570	214.842	244.823	274.055			
122.934	152.920	182.971	215.534	245.329	274.239			
123.117	153.323	183.007	215.705	245.634	274.321			
123.128	153.453	183.251	215.910	245.759	274.670			
123.584	153.562	183.502	215.921	245.824	274.685			
123.605	153.570	183.797	215.929	245.891	274.926			
123.928	153.761	184.252	216.026	245.948	274.950			
124.272	154.209	184.295	216.109	246.206	275.056			
124.933	154.793	184.829	216.665	246.508	275.116			
125.336	155.237	185.546	217.056	247.578	275.226			
125.368	155.340	185.723	217.691	248.273	275.310			
125.371	156.105	185.827	217.786	248.703	275.376			
125.800	156.161	186.532	218.220	248.972	275.454			
125.875	156.440	186.576	219.087	249.071	275.672			
125.906	156.723	187.004	219.632	249.401	275.779			
126.384	156.957	187.206	219.668	249.495	275.811			
126.818	157.337	187.465	219.752	249.574	275.887			
127.080	157.344	187.546	219.870		276.012			
127.700	158.235	187.852	219.931	250.403	276.587			
127.795	158.605	187.947	220.154	250.563	276.573			
128.602	158.699	188.450	220.238	251.015	276.591			
128.806	158.818	188.532	220.380	251.061	276.679			
129.274	158.894	188.751	220.874	251.180	276.852			
129.409	158.919	189.741	221.155	251.926	277.533			
129.471	159.268	189.912	221.233	251.928	277.613			
129.546	159.413	190.484	222.340	252.226	277.634			
129.916	159.728	190.846	222.393	252.512	277.779			
130.021	160.438	191.848	222.423	252.860	277.934			
131.160	160.498	191.955	222.749	253.218	277.984			
131.334	160.509	192.187	222.789	253.302	278.043			
131.723	160.599	192.227	222.808	253.919	278.148			
131.804	161.010	192.268	223.126	254.710	278.169			
131.845	161.253	192.368	223.127	254.811	278.190			
131.850	161.498	192.612	223.181	254.843	278.481			
132.219	161.575	192.858	224.019	255.326	278.602			
132.308	161.793	192.956	224.168	255.732	278.627			
133.245	162.517	194.092	224.223	256.283	278.778			
133.792	162.629	194.575	225.224	256.366	279.734			
133.843	162.677	194.894	225.351	256.368	279.877			

Madrid, 2 de octubre de 1953.—El Secretario general, Valentín Martínez de Velasco.
9.445-P.

BAROSA

Asesoría-Gestoría Administrativa

SUBASTA

En día 14 de diciembre de 1953, a las diecisiete horas y en la Notaría de don Manuel María Galtero Santamaría, calle del Príncipe, 15, Madrid, tendrá lugar la venta en segunda y pública subasta de la casa número ocho de la calle de Cristóbal Bordin, de esta capital, bajo el tipo de 280.704 pesetas (p rebaja del 25 por 100 del tipo de primera subasta). Los títulos de propiedad y el pliego de condiciones están de manifiesto en la indicada Notaría.
10.625-P.

GARAJE ESPAÑA LINARES, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día dieciocho de diciembre, las cinco de la tarde, en el domicilio social, carretera de Baeza, núm. 13. En caso de que no concurrese número suficiente, se celebrará, en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde del día siguiente diecinueve de diciembre, también en el domicilio social, para deliberar y acordar los siguientes extremos:

1. Modificación de los Estatutos sociales al objeto de proceder a su adaptación a la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2. Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la ampliación del capital hasta un cincuenta por ciento del actual, dentro del plazo de cinco años, facultándole para hacer constar en los Estatutos las sucesivas variaciones en la cifra del mismo.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que poseen cinco o más acciones. El plazo para depositar las acciones o resguardos de Bancos en la Caja social expira el día trece del citado mes de diciembre.

Linares, 23 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

10662—P.

ELECTRICA DEL GUADALFEO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, placeta de la Encarnación, núm. 6, Granada, el día 18 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Granada, 24 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Reinoso, 5.039—P.

LA ARTISTICA-SUAREZ PUMARIEGA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el 14 de diciembre próximo, a las quince horas, y, en segunda convocatoria, si procediese, el 16, a la misma hora, en el domicilio social, avenida de Juan Flórez, núm. 84, de esta ciudad, para tratar del siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos sociales para su adaptación a los preceptos de la nueva Ley del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La Coruña 26 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, 5.037—P.

COMPANIA ANONIMA MANRESANA DE ELECTRICIDAD

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social el día 19 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

Emisión de obligaciones.
Para asistir a la Junta deberán depositarse las acciones en las oficinas de la Compañía con cinco días de anticipación por lo menos. Se admitirán como acciones los resguardos de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario.

Manresa, 28 de noviembre de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Luis G. M.^a Cascante, 10.673—P.

NEUVA PLAZA DE TOROS DE GRANADA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, Doctor Oloris, de esta capital, el día 15 del próximo diciembre, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Reforma de los siguientes artículos de nuestros Estatutos, números doce, veinticinco, treinta y treinta y seis.

2.º Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Para asistir a ella los señores accionistas habrán de depositar las acciones con cinco días de antelación en el domicilio social, los días hábiles de once a doce de su mañana.

Granada, 21 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Fernández, 635—P.

UNION ESPAÑOLA DE LABORATORIOS Y FABRICANTES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 13 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, si hubiere lugar, en segunda, con el siguiente orden del día:

Deliberación y aprobación, si procede, de la propuesta de reforma de los Estatutos sociales para su adaptación a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1951.

La Junta tendrá lugar en la Cámara Oficial de Comercio de esta capital, Alcalá, 69.—El Secretario del Consejo, S. Gómez-Acoba, 10.672—P.

ALMACENES ANTEQUERANOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a todos los accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, a las doce horas del día 18 del mes de diciembre próximo, en el domicilio social, plaza de Guerrero Muño, núm. 1, de la ciudad de Antequera.

Los asuntos que en esta Junta general han de tratarse son los comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos de esta Sociedad a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de fecha 17 de julio de 1951.

2.º Designación del administrador o accionista que haya de otorgar la escritura pública necesaria para la inscripción en el Registro Mercantil de los Estatutos de esta Sociedad, adaptados a dicha Ley de 17 de julio de 1951.

En el caso de no celebrarse esta Junta en primera convocatoria habrá de celebrarse en segunda convocatoria con igual orden del día en dicho domicilio social el 19 de diciembre de 1953, a las dieciséis horas.

Los accionistas para tomar parte en la Junta general extraordinaria que se convoca deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos cinco días antes al señalado para la celebración de la misma en primera convocatoria.

Antequera, 26 de noviembre de 1953.—El Secretario (ilegible), 10.671—P.

PROGRESO AGRICOLA, S. A.

ALHAMA DE MURCIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a todos los accionistas a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 13 de diciembre próximo, hora de las doce de la mañana, y en segunda convocatoria, para el día 15, a las seis de la tarde, en el domicilio social (plaza de José Antonio, 1), para deliberar y acordar sobre los siguientes extremos:

1.º Propuesta de venta de las propiedades de la Sociedad.

2.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

3.º En defecto de lo anterior, adaptación de los Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Los accionistas podrán delegar su representación en favor de otro accionista por medio de escrito dirigido al Consejo, facultándole al designado expresamente para dicho acto.

Alhama de Murcia, 23 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, 10.655—P.

STANDARD ELECTRICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas del día veintidós de diciembre próximo, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, si así procediera, a las trece horas del siguiente día veintitrés.

La Junta tendrá como único objeto resolver sobre la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los propios Estatutos.

Madrid, 24 de noviembre de 1953.—El Secretario general, M. Rodríguez Villar, 10.656—P.

INDUSTRIAS LUKE, S. A.

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Gordóniz, 28, segundo. Tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre de 1953, a las cuatro y media de la tarde, y en segunda, el día siguiente, a la misma hora y en el indicado lugar.

Su objeto será la adaptación de los estatutos sociales a la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Bilbao, 27 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración, 10.661—P.

LA MERCANTIL SABADELLENSE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social el día 23 de diciembre entrante, a las tres de la tarde, siendo su objeto proceder a la modificación de sus Estatutos y adaptarlos a la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 27 de noviembre de 1953.—El Consejo de Administración, 10.684—P.

ASOCIACION NACIONAL DE INTERCAMBIO Y EXPORTACION, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la calle de Serrano, número 8, piso segundo, y, en segunda convocatoria, en su caso, para el día siguiente, 17 de diciembre, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación y adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Aprobación de los Estatutos por los que ha de regirse la nueva Sociedad Limitada que se ha de constituir para desarrollar los asuntos de nuestro Departamento de Material contra Incendios «Antifire».

3.º Lectura y aprobación del acta de la Junta a que se convoca.

Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.^a de Reyna Travieso, 10.685—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número trece de los de esta capital penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Gregorio Lacalle Fernández contra doña Carmen Krutwig Sagreda, asistida de su marido don Emilio Martínez Guillemsanz, sobre pago de trece mil seiscientas pesetas, en los cuales se dictó la siguiente:

Proviencia.—Juez, señor Blanco.—Juzgado de Primera Instancia número trece, Madrid, tres de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, con el poder y demás documentos que se acompañan, en virtud de todo lo cual se tiene por parte en el asunto que se promueve, en nombre de don Gregorio Lacalle Fernández, al Procurador don Fernando Poblet, con quien entiendan las notificaciones sucesivas y demás diligencias, a lo principal se admite, cuanto ha lugar en derecho, la demanda que se formula, la cual se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a doña Carmen Krutwig Sagreda, asistida de su esposo, don Emilio Martínez Guillemsanz, a quien se emplazará en la forma prevenida para las notificaciones, sustituyéndose la cédula que previene al artículo 274 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan, y se tiene por solicitado la ratificación del embargo a que alude, al primer otrosí a su tiempo se acordará, y en cuanto al segundo desglósesse y devuelvase a dicho Procurador el poder que presenta, dejando del mismo la oportuna relación y nota simple en el lugar que ocupa.—Lo mandó y firma su señoría: doy fe.—Jacinto Blanco.—Ante mí, Julián Zubimendi. (Rubricados.)

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy por don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, ha acordado, en atención a ignorarse el domicilio y paradero de doña Carmen Krutwig Sagreda se emplaza por medio del presente edicto a dicha señora, asistida de su marido, notificándole en igual forma la providencia antes inserta, para que dentro del término de nueve días comparezca en los referidos autos, personándose en forma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firma en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Zubimendi.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

10.121—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de doña Eloisa Sánchez Sánchez contra doña Teresa Ahumada Heredia, sobre reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100 de un cuadro de Santa Teresa de Jesús, al óleo, de autor anónimo, de 55,12 por 39,37 centímetros, con marco de madera dorado, mostrando a la Santa como una gran señora, agradable y sensitiva en el cent,

poco más, de su preciosa vida, teniendo al reverso del lienzo la siguiente inscripción: «Este retrato original de la seráfica y mística doncella Santa Teresa, de Jesús era del Ilmo. y Reverendísimo Sr. D. Frai Martín de León y Cárdena, Arz.º de Palermo y Berrej de Cabilia, quien lo dió a su sobrino don Juan Ahumada y Cárdenas, siendo capitán de su guardia, año 1643 y su nieto don Juan Ventura de Ahumada y Guerrele puso est. marco y bidrio porque sus hijos le tengan con la devida veneración, año 1740».

Tasado pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.670—A. J.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos promovidos a nombre de doña Mercedes Coca Licerías, como madre y legal representante de la menor Maria Lourdes Barrena Coca, contra los ignorados herederos de don Constantino Galindo Arjona y otros, sobre resolución de contrato, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días por lo menos, y de nuevo por primera vez, la siguiente finca:

Primera.—Una casa en el barrio de Tetuán de las Victorias, término de Chamartín de la Rosa, señalada con el número siete, hoy nueve, de la calle de Garibaldi, hoy nuestra Señora del Pilar, con vuelta a la calle de Ceuta, primera sección a efectos hipotecarios. Consta de planta baja y dos crujías y ocho habitaciones, y tiene una superficie de ciento veintinueve metros setenta centímetros cuadrados; o sean mil quinientos sesenta y siete pies cincuenta centésimas. Linda: por su fachada principal, al Norte, en línea de nueve metros cincuenta centímetros, calle de Nuestra Señora del Pilar; derecha entrando, Oeste, en línea de trece metros diez centímetros, calle de Ceuta; izquierda, Este, en línea de doce metros veinticinco centímetros, casa de don Isidro Sanz, y por el Sur, en línea de nueve metros cincuenta centímetros, casa y solar de Tomás Canela.

Sale por el precio de dieciocho mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con trece céntimos.

Y por segunda vez, las siguientes:

Segunda.—Un solar en término de la villa de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, correspondiente a la manzana tercera del plano de parcelación de la finca de que procede. Linda: al Este, por donde tiene su entrada, en longitud de once metros cincuenta centímetros, formando fachada a la calle de María Cristina; al Norte o medianería derecha, entrando, en longitud de doce metros cinco centímetros, con resto de la finca de que se segregó el que se describe; al Sur o medianería izquierda, en longitud de trece metros sesenta centímetros, con

parcela de la misma procedencia, de don Tirso Molina, y al Este o testero, en tres líneas, una de dos metros noventa centímetros, otra de nueve metros cincuenta centímetros y otra de un metro setenta centímetros, con parcelas de don Enrique Blanco, Luis Morcillo y Francisco Pérez, respectivamente. Las líneas descritas forman un polígono que ocupa una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados treinta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento dieciséis pies y dieciocho décimas de otro, también cuadrados. Sobre el solar descrito llevó a cabo don Diego García Coronado la construcción de una casa de una planta baja, compuesta de cuatro habitaciones, teniendo nueve metros de fachada por seis metros de fondo, el resto destinado a patio y porches; y don Constantino Galindo Arjona levantó a sus expensas dos plantas.

Sale por el precio de ochenta y un mil doscientas sesenta y cuatro pesetas veintitrés céntimos.

Tercera.—Una casa en término de Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle de Marqués de Viana, y señalada con el número cincuenta y uno; afecta la forma de un cuadrilátero irregular, con una superficie de doscientos treinta y cinco metros y tres decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil treinta pies y sesenta y un decímetros cuadrados; y linda: por su fachada principal, al Norte, en líneas de siete metros ochenta centímetros, con dicha calle; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de treinta metros veinte centímetros, con calle y solar de don Luis Montejó; por la izquierda, al Este, en línea de treinta metros diez centímetros, con casa y solar de don Aurelio Arejo, y por el fondo, al Sur, en línea de siete metros noventa y cinco centímetros, con casa de don Pablo Gómez.

Sale por el precio de sesenta y siete mil setecientos veintinueve pesetas cincuenta y tres céntimos.

Las tres fincas que quedan descritas, y según el informe pericial de avalúo, se hallan sometidas a expropiación por la Comisaría de Ordenación Urbana.

Y para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de enero próximo, a las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad a favor del señor Galindo, en cuanto a dos de las fincas, fueron presentados por copias autorizadas de escrituras públicas, y figuran en el oportuno ramo para su examen en Secretaría, con la certificación de cargas, por el licitador que le interese; y en cuanto a la otra finca fué designado el archivo público donde se halla la escritura de compraventa y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación derivada de los mismos, y que la subasta se celebrará con la condición de que el rematante verifique las inscripciones omitidas en el término que el Juzgado señale después del otorgamiento de la escritura de venta.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

10.668—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia de veintisiete de octubre último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue don Juan Boixadera Sastre contra don Manuel Simón Carrasco, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de la primera, o sea por la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas, sin deducción de cargas, de la siguiente finca:

Urbana: Casa de reciente construcción, para vivienda de alquiler, totalmente terminada y habitada, compuesta de planta baja y seis pisos dobles, sita en esta ciudad, Sección segunda o de San Martín de Provensals, con frente al chaflán formado por las caells de Córtega y Cerdeña, señalada en la primera de dichas calles con el número 529 bis; mide una extensión superficial de doscientos metros cuadrados treinta decímetros, equivalentes a cinco mil trescientos palmos cuadrados, y linda; por su frente, Este, con el referido chaflán; por la derecha, entrando, Norte, con la referida calle de Cerdeña; por la izquierda, Sur, y fondo, Oeste, con la finca establecida a favor de dicho don José Giménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte en el tomo 1.282 del archivo, libro 447 de la Sección segunda, folio 126, finca núm. 12.168.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, la audiencia de día treinta y uno de diciembre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo de subasta la expresada cantidad, que es el setenta y cinco por ciento del precio de la primera subasta, fijado en la escritura de debitorio, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la licitación, consignar en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la provincia el diez por ciento del tipo.

Barcelona, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio González.
10.679—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Arturo Servitje, en representación de don Santiago Saavedra Garnelo, contra don José González Espugas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la mitad indivisa de finca especialmente hipotecada, propia de dicho deudor, siguiente:

«Casa con su jardín, situada en Barcelona, calle Manso, número cincuenta; consta de bajos, entresuelo, cuatro pisos dobles y terrado, ocupando, en junto, un solar de sesenta y dos palmos y medio de ancho por ciento cincuenta palmos y me-

dio de fondo, conteniendo una superficie de nueve mil cuatrocientos seis palmos veinticinco céntimos, iguales a cuatrocientos cincuenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, de cuya superficie tiene lo edificado la anchura del solar por noventa y cinco palmos de fondo, siendo el resto destinado a galería y jardín; linda: al Norte, con la calle de Manso; al Sur y Este, con Enrique Rodés, y al Oeste, con terreno de doña Rosa Rodés Riera o sucesores.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de los de esta ciudad al tomo 1.255, libro, 259 de la Sección segunda, folio 9, finca número 1 duplicado, inscripción 11.

Valorada dicha mitad indivisa de finca en trescientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día treinta de diciembre próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha mitad indivisa de finca sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración anteriormente consignado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante, o, mejor dicho, todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de ella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.
10.665—A. J.

MALAGA

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, promovidos por el Procurador don José González Cabello, en representación de don José del Real Manrubia, contra don Salvador López García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas en la escritura base de dicho procedimiento, y cuya descripción es:

A) Una huerta llamada de Santa Brígida, sita en el partido de Anorias del Río Acá, del término municipal de Alora, junto a la estación de ferrocarriles. Tiene de cabida dieciocho áreas, setenta y ocho centiáreas y veintinueve decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la carretera de Málaga a Sevilla; al Sur, con el camino llamado de la Barca o Realinga; al Este, con finca que fué de don José Funes García, hoy de sus causahabientes, y al Oeste, con otra de don Leonardo y doña Purificación García de la Escosura y con la que se describe a continuación. Se adentra en esta finca la ermita llamada de Santa Brígida, con la que linda además por Sur. Dentro de su perímetro y formando parte integrante

del inmueble, hay las siguientes edificaciones: a) Hacia el centro, una casa-vivienda de dos plantas, lindante, por todos sus lados, con tierras de la huerta; b) Hacia Poniente, otra casa de dos plantas, un matadero a su espalda y un almacén, también de dos plantas, a su derecha entrando. Todo este grupo, edificado, linda: a Poniente, con tierras de don Leonardo y doña Purificación García de la Escosura; al Sur, con el camino llamado de la Barca, y por los demás vientos, con las tierras de la finca a que pertenecen; c) Hacia Levante, un almacén con cámara adosado a la ermita de Santa Brígida; d) Más hacia Levante, o sea linda con la finca que fué de don José Funes, una casa de dos plantas con patio, la casa junto al camino de la Barca y el patio, lindero también con la finca de don José Funes; todo ello adosado a la ermita de Santa Brígida por el lado opuesto al almacén resenado bajo la letra c). Se riega esta finca con aguas procedentes de la acequia de Los Llanos.

Título: La adquirió el señor López García por compra a don Francisco Reyes Mayo, previa agrupación de las dos partes de que consta en escritura pública otorgada en Alora el 12 de febrero de 1940, ante el Notario de Alhaurín el Grande don Juan Vivanco Sánchez, inscrita en el Registro de la Propiedad de aquel partido al folio 94 del tomo 518, libro 175 de Alora, número 7.918, inscripción primera. Y posteriormente ha instalado en ella una industria de fabricación de embutidos con la maquinaria siguiente: Una picadora grande, marca «Vidal»; una amasadora «Tula» de 80 kilogramos; una batidora «Tula», de 500 kilogramos, y una serradora de latas «Somme», todas ellas con motor acoplado; una cámara frigorífica mediana «Frigidaire»; una embutidora marca «Vidal», vertical, de 22 kilogramos; dos embutidoras de 15 kilogramos, horizontales, a mano, «Elma»; una sierra circular con motor acoplado eléctrico, a transmisión; una báscula totalmente de hierro, de 350 kilogramos de fuerza; una romana de 120 kilogramos; una balanza automática «Mowa», de 18 kilogramos de fuerza, y otra «Berker» de 15 kilogramos de fuerza; una cortadora de dados, a mano, marca «Geni», y los demás enseres necesarios para la fabricación.

B) Un trozo de terreno, en término de Alora, entre la carretera que conduce a dicha ciudad y el camino de la Barca, cercado totalmente por paredes de mampostería. Tiene de cabida unos seis celemines aproximadamente, o treinta áreas, dieciocho centiáreas; está poblado de naranjos y parras, y linda: por Norte y Poniente, con dicha carretera; por Levante, con la finca descrita bajo la letra A), y por Mediodía, con el camino de la Barca, por donde tiene una puerta de entrada. También tiene derecho a una parte proporcional con el resto de la finca de donde procede, del agua de la acequia de Los Llanos.

Se advierte a los licitadores que por escritura de segregación y cancelación parcial de hipoteca, extendida ante el Notario don José Manuel Avila Pla, de la finca descrita primeramente con la letra A), se ha segregado una porción, que es de la siguiente descripción:

Predio radicante en el partido llamado Anorias del Río Acá, del término de Alora, procedente de la huerta llamada de Santa Brígida, constituido por una casa-vivienda con planta baja y alta y un amplio espacio de terreno descubierta destinado a huerto, que la circunda, en el que existen: a la derecha de la casa un pozo; tras aquella, una fuente, y al fondo hacia la derecha, un gallinero, una cuadra y un lavadero. Tomando en su conjunto, linda: por su frente, que mira al Este, con La Realinga o camino de la

Barca; por su derecha entrando, al Norte, con parte de la finca de que se segrega, con la ermita de Santa Brígida y con terrenos de los herederos de don José Funes García, y al Sur y por su fondo, al Oeste, también con terrenos de la finca de donde se segrega y comprensivo con una extensión superficial total de ochocientos tres metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, de los cuales ciento cuatro metros cuadrados, aproximadamente, corresponden a la casa-vivienda, y el resto al terreno descubierto con las edificaciones que en él existen.

La cancelación de la hipoteca, en cuanto mira al predio segregado, se verificó, previo pago de 50.000 pesetas, a cuenta del crédito principal.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de la casa número 25 de la avenida del Generalísimo, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 400.000 pesetas para la finca descrita bajo la letra A), y el de pesetas 40.000 para la reseñada con la letra B), no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor, si concurriere, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos el 10 por 100 efectivo de los referidos tipos, para así tomar parte en la subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta la titulación como bastante, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga, a 10 de noviembre de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Pablo Maqueda Ibáñez.—El Secretario, Antonio Jiménez.

10.393—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno y Decano de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo promovido por don Antonio Otegui Galarraga, representado por el Procurador don Ramón de Olazábal, contra don José Ayestarán Inchaurrendieta, ha acordado la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

El edificio de la vivienda al lado Este y sus terrenos pertenecientes del caserío Sarovizar, generalmente llamado Saizar, en jurisdicción de la Universidad de Lezo. La citada vivienda está situada a la parte del Este del edificio Sarovizar, o Saizar con la puerta de entrada común a ambas viviendas; consta de planta baja y un piso. Por el lado Este tiene una tejavana adosada al edificio principal y confina todo lo edificado por el Norte, con camino carretil; por el Sur, con la antepuerta en proindivisión; por el Este, con un paso común y sus respectivas huertas y paso a la cuadra de don José Ayestarán, y por el Oeste, con la tejavana y vivienda de don José Ramón Isasa, hoy de don José Manuel Isasa; mide la casa un solar de 145 metros cuadrados y la tejavana 37 metros y 74 decímetros cuadrados. La an-

tepuerta, así como un terreno para edificar que se extiende por el lado Oeste del edificio, ambos en proindivisión, confinan, por el Norte y Oeste, con la casa y camino carretil público; por el Sur, con la pared de cierre de un sembradio de don José Manuel Isasa, propietario de la vivienda Oeste, y por el Este, con la casa y heredad del señor Ayestarán; mide en junto 14 áreas y 30 centiáreas (su mitad siete áreas y 15 centiáreas).

1.º Su huerta contigua a la vivienda confina, por el Norte, con la huerta de la vivienda del Oeste o del señor Isasa; por el Sur, con un sembradio de don José Ayestarán; por el Este, con porción segregada que se va a vender a don Lorenzo Mendiola, y por el Oeste, con un paso común a las huertas de ambas viviendas; mide cuatro áreas y 40 centiáreas.—2.º Un sembradio y herbal continuo a la huerta que confina, por el Norte, con camino; mide siete áreas y 65 centiáreas.—3.º Un manzanal joven, confinante por Norte y Sur, con propiedad del señor Isasa; por Este, con camino, y por Oeste con regata; mide 21 áreas y 97 centiáreas.—4.º Un vivero de robles breves, que confina por Norte, con pertenecidos de la vivienda del Oeste, propiedad de don José Manuel Isasa; por Sur, con terreno de la Compañía del Ferrocarril del Norte; por el Este, con regata que separa de una porción segregada que se va a vender a don Esteban Urbialde, y por el Oeste, con un camino carretil público abandonado; mide 38 áreas y 50 centiáreas.—5.º Un terreno herbal que confina por el Norte, con una heredad de la vivienda del Oeste; por el Sur, con terreno de la Compañía del Ferrocarril del Norte; por el Este, con camino carretil abandonado, y por el Oeste, con pertenecidos del caserío Itzuagoicoa, propio de don Vicente Laffite; mide 44 áreas y 90 centiáreas.—6.º Un terreno helechal erial herbazal, que confina por Norte, con terreno de Errecaide; por el Sur, con camino carretil pública y porción de terreno segregada que se va a vender a don José Juan Galarraga; por el Este, con propiedad del mismo don José Ayestarán y con otros de don José Manuel Isasa; mide 73 áreas 89 centiáreas y 57 decímetros cuadrados.—7.º Terreno suelto. El terreno helechal que antes perteneció al caserío Juan Martindegi, que confina por Norte, con camino carretil; por el Este, con pertenecidos del caserío Urrullo, y por el Sur y Oeste, con terrenos de Juan Martindegi; mide 67 áreas y 60 centiáreas. Toda la finca ha sido valorada en ciento setenta mil pesetas.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin que después del remate se admita al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

La subasta, que es primera, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero próximo, a las once horas, y se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También se hace constar que no habiendo presentado el demandado los títulos de propiedad se han suplido con certificación del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Coullaut.—El Secretario, P. S., Luis López.

10.666—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don José María Luque Cuenda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria para el cobro de un préstamo de 100.000 pesetas e intereses pactados al 3 por 100 anual, desde el 15 de diciembre de 1952 al 16 de enero de 1953, y al 8 por 100 anual, desde esta fecha, en adelante, gastos y costas, a instancia del excelentísimo señor don Francisco Gamero-Cívico contra don Fernando de los Ríos y de Guzmán, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa en esta ciudad de Sevilla, en calle Teodosio, número cuarenta y dos actual, de un área superficial de ciento sesenta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados; que linda, por la derecha, entrando, con la número cuarenta, y por la izquierda y espalda, con la del número cuarenta y cuatro, también novísimo.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de ciento cincuenta mil pesetas, expresamente pactada por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose oferta alguna inferior, siendo requisito indispensable consignar previamente una suma igual, por lo menos, al diez por ciento como fianza, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; haciéndose además saber que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor señor Gamero-Cívico y de Porres continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo estas las condiciones consignadas en la regla octava, debiendo hacerse constar en el acto de la subasta que el rematante las acepta, y caso contrario no le será admitida oferta alguna, y para lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta, no admitiéndose reclamación alguna al rematante, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José María Luque.—El Secretario, Miguel Cano.

10.667—A. J.